

CONTENIDO

Iniciativa del Ejecutivo federal

Con proyecto de decreto por el que se declara al año 2026 como “2026, Año de Margarita Maza Parada”

Anexo I-4

Martes 25 de noviembre



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Oficio No. 100.-

689

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2025

Asunto: Se remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2026 como: "2026, Año de Margarita Maza Parada".

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 fracción XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y para efectos de lo dispuesto en los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese H. Órgano Legislativo la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al año 2026 como: "2026, Año de Margarita Maza Parada"**.

Se anexa copia del oficio número 112.CJEF.CACEC.25450.2025 signado por la Lcda. Claudia Luengas Escudero, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría la Iniciativa en cita.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

c.c.p.- **Lcda. Ernestina Godoy Ramos**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Lcda. Claudia Luengas Escudero, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Minutario

MIVM/IIot



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Abraham González No. 48, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5209 8800 www.gob.mx/segob





Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CACEC. **25450** .2025

Asunto: Se remite Iniciativa con proyecto de decreto para la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Ciudad de México a **18 NOV 2025**

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación

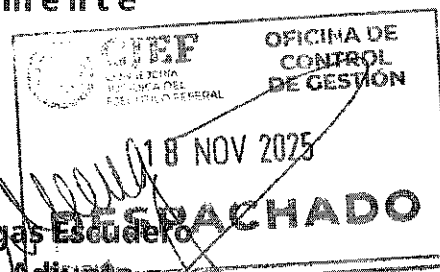
Atendiendo lo previsto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envío con firma de la Presidenta de la República, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al año 2026 como: "2026, Año de Margarita Maza Parada"**, en hojas P.R.17.

Lo anterior, con el fin de que, por su conducto, sea presentado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y se de continuidad al proceso legislativo conducente.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

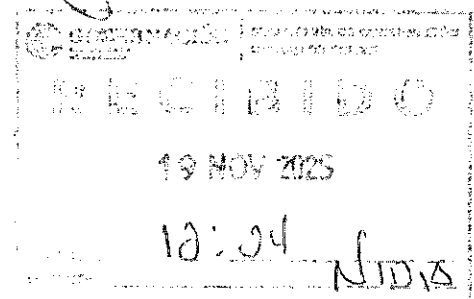
Atentamente

Claudia Luengas Escudero
Consejera Adjunta



MGE/CTV/JCM

C.C.P. **Ernestina Godoy Ramos**. – Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.
Anexos: un tanto de la iniciativa en P.R. 17 con firma autógrafa.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a ese Honorable Congreso de la Unión, la presente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al año 2026 como: “2026, Año de Margarita Maza Parada”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la construcción del Estado mexicano las mujeres han desempeñado un papel relevante y su participación ha sido fundamental en el desarrollo de los grandes acontecimientos nacionales. Sin embargo, tradicionalmente las narrativas históricas sobre el siglo XIX mexicano han omitido sistemáticamente el papel de las mujeres y hemos sido reducidas a participaciones secundarias y de naturaleza doméstica.

Hoy en México estamos en un proceso de transformación y es tiempo de mujeres. Estamos en una etapa histórica en la vida de nuestra Nación, que nos obliga a saldar deudas pendientes y hacer un ejercicio de revisión a nuestra memoria histórica para reivindicar a mujeres que construyeron la República desde lugares que la historia oficial ha negado. Al realizar esta tarea, se debe reconocer la discriminación estructural histórica y los sesgos académicos que se reflejan en la ausencia de fuentes suficientes. Este vacío no es casual: es el resultado de una exclusión sistemática y de décadas de menosprecio hacia nuestras contribuciones políticas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reconocer la vida y obra de Margarita Eustaquia Maza Parada es un acto de justicia histórica y representa un paso importante para reconstruir de manera incluyente nuestra memoria nacional.

Margarita Eustaquia Maza Parada nació el 28 de marzo de 1826 en la ciudad de Oaxaca.¹ Fue hija adoptiva de Antonio Maza y su esposa Petra Parada, quienes la protegieron y criaron con cariño. De acuerdo con los principios que regían en la sociedad oaxaqueña de su tiempo, gozó de una infancia relativamente cómoda y recibió una educación de buena calidad. Falleció el 2 de enero de 1871 a la edad de 45 años. Su funeral reveló el reconocimiento que tuvo entre todos los sectores, especialmente entre las clases populares. Las crónicas de la época señalan que en su funeral... “conmovía ver a la gente del pueblo, especialmente artesanos, con sus moños de gasa negra en el brazo, sobre su vestido humildísimo”². Margarita Maza logró trascender desde su origen y conectó con los sectores humildes de la sociedad mexicana.

La cercanía de Margarita con el pueblo fue construida a lo largo de años a través de decisiones personales que desafiaron las convenciones sociales de su época, entre las que se puede señalar la de su matrimonio. El 31 de julio de 1843, Margarita Maza se casó con Benito Juárez García en el templo de San Felipe Neri, ciudad de Oaxaca. Margarita tenía 17 años y Benito 37. Él había llegado a la casa de la familia

¹González Lezama, Raúl. *“La vida de una mexicana en su momento histórico. Margarita Maza.”* (INEHRM, México: 2021), p. 9

² Colección de artículos publicados por los periódicos de México. *“Margarita Maza de Juárez”* (Imprenta del Gobierno de México, México: 1871), p 29.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Maza en 1819, donde su hermana Josefa trabajaba como cocinera,³ por lo que seguramente Margarita lo conoció desde su infancia.

Este matrimonio representó una transgresión deliberada de las jerarquías de clase que estructuraban la sociedad decimonónica de Oaxaca. Margarita Maza rompió con los obstáculos y prejuicios de la sociedad conservadora de su época al casarse con un indígena zapoteco. Esta decisión representó un acto de valentía y una manifestación temprana de sus ideales liberales.

Margarita Maza vivió su infancia y juventud en Oaxaca, donde la iglesia católica, como en gran parte de México, regulaba los aspectos de la vida cotidiana. El paso de las horas y el calendario se organizaba alrededor de las festividades religiosas: Semana Santa, celebraciones de santos patronos, procesiones matutinas y misas.⁴

La sociedad en la cual se desarrolló Margarita Maza Parada estaba confrontada ideológicamente entre personas liberales y conservadoras. En este contexto, es necesario comprender que el liberalismo mexicano del siglo XIX tuvo como uno de sus fundamentos al humanismo,⁵ que hoy también se reconoce como base del proyecto de transformación nacional en curso. En la época de Margarita Maza, las ideas liberales confrontaban al orden que el conservadurismo buscaba imponer a través de élites que defendían privilegios que venían desde la época Colonial.

³ Galeana, Patricia. *"La correspondencia entre Benito Juárez y Margarita Maza."* (Rosa Luxemburg Stiftung, México: 2014) p. 6.

⁴ Aguilar Castro, Alicia. *"Margarita Eustaquia Maza Parada. Primera dama de la República mexicana."* (Demac, México: 2006), p. 19.

⁵ *Ibíd.*, p. 42.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El origen de Margarita Maza Parada era el de una familia criolla acomodada, mientras que Benito Juárez era un indígena zapoteco que estudió leyes, cuya hermana había sido empleada en la casa de la familia Maza. Este matrimonio de Margarita y Benito resulta significativo en el contexto de la sociedad oaxaqueña de la época debido a que se enfrentó a diversas barreras de clase que dominaban la sociedad del siglo XIX en México.

Margarita fue madre en doce ocasiones de nueve mujeres y tres hombres: Manuela, Margarita, Felicitas, María Guadalupe, Soledad, Amada, Benito, María de Jesús, Josefa, José María, Gerónima Francisca y Antonio. Durante diversos periodos Margarita Maza sostuvo sola a su familia debido al destierro y la persecución política que enfrentaba Benito Juárez.

Las ideas liberales de Margarita Maza Parada se manifestaron no sólo en el ámbito público, sino a través de decisiones personales de trascendencia social. En 1850, mientras su esposo era gobernador de Oaxaca, Margarita enfrentó el fallecimiento de su hija Guadalupe Juárez Maza y tomó la decisión de sepultarla en el cementerio civil y no en un templo, apoyando así de manera explícita las reformas liberales que impulsaba Benito Juárez como gobernante. Años después, otra decisión histórica: inaugurar el registro civil con la inscripción de su hija Gerónima Francisca Juárez Maza. A través de estos actos en la esfera privada, se manifiesta la congruencia de Margarita Maza quien con su ejemplo legitimó las transformaciones del proyecto liberal, específicamente la separación entre la Iglesia y el Estado. La construcción del Estado laico requería la valentía y el ejemplo para hacer realidad las reformas en la vida cotidiana.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En 1853 Antonio López de Santa Anna desató una persecución contra los grupos de oposición liberal que orilló a Benito Juárez a alejarse de su esposa e irse al exilio en Nueva Orleans, Estados Unidos de América. Margarita Maza tuvo que enfrentar una doble responsabilidad: sostener a su familia que en ese entonces eran cuatro niñas y un niño, además de resistir el embate político de los grupos militares ligados a Santa Anna.

Con Benito en el exilio, Margarita trabajó tejiendo ropa infantil para garantizar la subsistencia de su familia. Sin embargo, el régimen de Santa Anna buscó quebrar la resistencia liberal atacando a las familias de grupos opositores. En este contexto, el General santannista José María Cobos inició una persecución en contra de Margarita Maza Parada, con el objetivo de tomarla presa.

Ante la inminencia de su captura, Margarita decidió huir de Oaxaca con sus hijas e hijo. Así comenzó un camino que comprueba su determinación política y las condiciones adversas de vida o muerte que enfrentaban las mujeres que apoyaban la causa liberal. Su destino era ocultarse con sus hijos en la hacienda Cinco Señores, propiedad de Miguel Castro; sin embargo, al llegar a la citada hacienda le fue informada que su hostigador la seguía muy de cerca, por lo que, continuó su camino, ahora con la finalidad de refugiarse en el pueblo de Santa Anita⁶.

Diversas crónicas de esa época documentaron esta persecución de venganza política:

⁶ Gpnzález Lezama, *Raúl*, op. cit p. 38.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

"por la benevolencia de su carácter, por la magnanimidad de su alma, y por el tesoro de las virtudes domésticas de que era el más perfecto modelo, estaba llamada á merecer el respeto y la consideración de los mas irreconciliables enemigos políticos de su esposo. No fué así sin embargo; y todos recuerdan su peregrinación por la Sierra de Oaxaca, huyendo son su inocente familia de la vengativa y rencorosa persecución de Cobos, que pretendía herir en aquellos seres queridos al hombre indomable de la Reforma"⁷ (sic)

Margarita llegó a Santa Anita ya de noche y a las dos de la mañana, presintiendo que su familia estaba en peligro, decidió seguir huyendo en busca de un lugar más seguro. Su intuición fue correcta y aproximadamente a las cinco de la mañana el general Cobos llegó al pueblo. Con hambre, cansancio y la responsabilidad de cuidar a menores pequeños, Margarita Maza Parada peregrinó por los poblados de Llalinas, Los Naranjos, Cuasimulco y Santa Gertrudis, donde finalmente pasó inadvertida a los ojos de quien la acechaba.

Una vez superada la amenaza inmediata, Margarita Maza Parada organizó el apoyo a la causa liberal desde la Villa de Etla, donde estableció un tendejón en el que vendía cigarros, pan y diversos artículos sencillos con los que pudo alimentar a su familia. De igual manera, con la venta de dichos productos, se hizo de ahorros, los que más tarde destinaría a la causa republicana, pues fueron enviados a Benito Juárez para que pudiera regresar al país.

⁷ Colección de artículos publicados por los periódicos de México, op cit; p 15.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En 1857, liberales y conservadores se enfrentaron en la llamada Guerra de Reforma, movimiento político que sentó las bases en las que hoy descansa la República, como son la separación de la iglesia y el Estado, el establecimiento de un Estado laico y la igualdad de todas las personas ante la ley, ideales de los cuales Margarita Maza Parada era fiel partidaria y a los cuales apoyó destinando su tiempo y los recursos propios con los que contaba.

Al concluir la Guerra de Reforma, en México se suscitó una nueva amenaza que fue la Segunda Intervención Francesa. En este contexto, el trabajo de Margarita Maza fue relevante al organizar comités y recaudar fondos para conseguir insumos para hospitales militares.

El trabajo de Margarita Maza no fue sólo de recaudación, incluyó una práctica de transparencia y rendición de cuentas ejemplar. En julio de 1862, escribió una carta al periódico El Siglo Diez y Nueve solicitando que se publique información sobre los donativos que recaudó: "He de merecer a ustedes se sirvan dar lugar en las columnas de su apreciable periódico, a la adjunta comunicación, que he dirigido a las señoras que forman las sociedades de caridad de Orizaba y Jalapa, así como a la distribución hecha de los donativos colectados en numerario y en efectos, para auxiliar los hospitales de sangre del Ejército de Oriente"⁸. Este acto de transparencia revela que Margarita Maza entendía que el dinero del pueblo es sagrado.

Al avanzar la invasión francesa, Margarita tuvo que tomar una decisión dolorosa: ir al exilio en los Estados Unidos y alejarse de su esposo. Los periódicos de la época

⁸ Galeana, Patricia, op cit; p. 25.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

reseñaron que "Los azares y las peripecias de la invasión francesa no le permitieron seguir la vida errante del Sr. Juárez y entonces tuvo que separarse de él para dirigirse a los Estados Unidos. En este país fue el digno objeto de merecidas distinciones, porque se conocieron de cerca el temple y las altas virtudes de que estaba adornada la compañera del hombre que defendía con tanto valor la independencia mexicana en aquella tierra extraña"⁹.

Margarita Maza Parada fue recibida por el entonces Presidente Andrew Johnson y por el General Ulysses S. Grant, como una digna representante de México. Su labor diplomática fue intensa y fructífera, estableció una excelente comunicación con William Henry Seward, entonces Secretario de Estado.

En ese año de 1866, mientras su esposo Benito Juárez resistía contra la intervención francesa, un periódico de los Estados Unidos publicó que Margarita Maza había asistido a esa recepción "elegantemente vestida y con muchos brillantes."¹⁰ La reacción de ella fue escribirle a su esposo y mencionarle que "Eso no es cierto, toda mi elegancia consistió en un vestido que me compraste en Monterrey poco antes de salir... respecto de brillantes, no tenía más que mis aretes que tú me regalaste un día de mi santo"¹¹. Y además añadió con dignidad: "Te digo todo esto porque no vayan a decir estando tú en El Paso (del Norte) con tantas miserias, yo esté aquí gastando lujo"¹².

⁹ Colección de artículos publicados por los periódicos de México. Opc cit; p 16.

¹⁰ Galeana, Patricia. op cit; p. 58

¹¹ Galeana, Patricia. op cit; p. 59

¹² Ibídem, p. 59



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Este episodio nos debe recordar que, más de 150 años después, y ahora en forma de *fake news*, a las mujeres se nos juzga más por nuestra apariencia que por nuestro trabajo. La desinformación contra las mujeres en la política es un fenómeno histórico que debemos eliminar para siempre.

La presencia de Margarita Maza en los Estados Unidos fue una pieza clave y fundamental para que se aceptara la legitimidad del Gobierno de Juárez, contribuyendo con ello a la causa Republicana y al fortalecimiento de las relaciones diplomáticas. Así, mientras el Presidente libraba la guerra contra los invasores, Margarita Maza Parada empuñaba la diplomacia, promovía la cultura y la imagen de la Nación, logrando con ello que los Estados Unidos de América reconociera a México como una República.

Consumado el triunfo de la República, Margarita Maza Parada y sus hijos regresaron a México y llegaron al Puerto de Veracruz el 17 de julio de 1867. La labor diplomática de Margarita Maza Parada fue reconocida por el gobierno de los Estados Unidos al momento de su regreso. En efecto, Margarita y su familia viajaron a Veracruz en un buque de la Marina de los Estados Unidos, lo que significó un reconocimiento diplomático a una figura clave en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales durante un periodo crítico en la historia de México. En su recorrido a la capital muchas fueron las muestras de afecto que los pueblos y comunidades le manifestaron, su regreso a la Patria era un signo manifiesto de la victoria.

La participación política de Margarita Maza no fue secundaria ni se limitó a cuestiones de logística o de apoyo económico. Por ejemplo, durante el tiempo que vivió en Estados Unidos, manifestó una postura crítica frente a quienes buscaban



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

subordinar la lucha nacional a intereses extranjeros o la utilizaban para sus ambiciones personales.

En una de sus cartas a Benito Juárez, Margarita expresó su rechazo hacia los políticos mexicanos que preferían pasearse en Estados Unidos esperando a que los americanos “lo han de hacerlo todo”¹³. Una crítica contundente que trasciende ese momento histórico y traza una línea clara: la defensa de la soberanía no es negociable y los asuntos internos de México se resuelven en México. Las convicciones de Margarita Maza Parada permanecen vigentes en nuestra vida pública.

La presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al año 2026 como: “2026, Año de Margarita Maza Parada” debe ser un punto de partida para reivindicar nuestra memoria histórica, continuar el legado de Margarita Maza Parada, impulsar líneas de investigación histórica con perspectiva de género¹⁴ y recordar a todas las mujeres que han construido nuestra Nación.

Es por esto que, a efecto de honrar y resaltar el legado de Margarita Eustaquia Maza Parada, en mi carácter de titular del Ejecutivo Federal, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

¹³ Galeana, Patricia. op cit; p. 86.

¹⁴ Se ha documentado que las narrativas tradicionales han proyectado en Margarita Maza la imagen de mujer abnegada, descartando así su protagonismo político. Cortés Molina, Lucía. “*Las biografías de Margarita Maza. Acercamiento historiográfico y exploración de fuentes documentales*” (Tesis de licenciatura UNAM, México: 2021)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Decreto por el que se declara al año 2026 como: “2026, Año
de Margarita Maza Parada”**

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara al año 2026 como “2026, Año de Margarita Maza Parada”.

Artículo Segundo. Durante el año 2026, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda “2026, Año de Margarita Maza Parada”.

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar y honrar la obra de Margarita Maza Parada en favor de la patria.

Transitorio

Único. El presente decreto entra en vigor el 1 de enero de 2026 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.



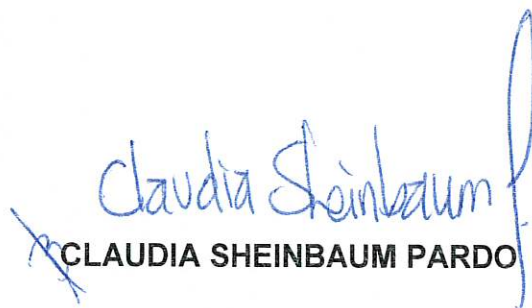
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara al año 2026 como: "2026, Año de Margarita Maza Parada"*.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 18 de noviembre de 2025.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

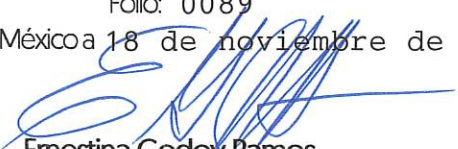


CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0089

Ciudad de México a 18 de noviembre de 2025



Ernestina Godoy Ramos,
Consejera Jurídica

Revisa y somete a firma:



Ernestina Godoy Ramos
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>